



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0267 2011-GORE-ICA/PR

Ica, **18 MAYO 2011**

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, Cuentas Bancarias de Encargos y fondos provenientes de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados correspondientes a la Unidad Ejecutora 303 Educación Pisco, para el manejo de fondos;

Que de acuerdo a la estructura Organizacional de Unidad Ejecutora 303 Educación Pisco, el señor Julián Abundio HUAMANI CRISOSTOMO, quien se desempeña en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Administración.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 303 Educación Pisco, de acuerdo al detalle siguiente:

#### 1. DE LOS TITULARES:

##### Apellidos y Nombres

- a. HUAMANI CRISOSTOMO, Julián Abundio
- b. TERCERO HERNANDEZ, María del Rosario

##### CARGO

- Jefe del Área de Administración
- Tesorera I

#### 2. DE LOS SUPLENTE:

##### Apellidos y Nombres

- a. LINARES GUZMAN, Antonio Adán
- b. DE LA CRUZ REMISIO, Rosio del Pilar

##### CARGO

- Especialista Administrativo I
- Técnico Administrativo I

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0233-2011-GORE-ICA/PR de fecha 28 de Abril del 2011.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para efectos de su apertura, reconocimiento y acciones de su competencia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
*Alonso*  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILAS  
PRESIDENTE REGIONAL

